

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 13694.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-4098-M-2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 10108 prohíbe el estacionamiento en las calles lindantes a la terminal de ómnibus de la Ciudad de Neuquén.-

Que la mencionada prohibición tiende a canalizar el tránsito en dichas arterias en forma efectiva, fluida y segura sin ocasionar puntos conflictivos por congestiónamiento.-

Que la terminal cuenta en la actualidad con un amplio estacionamiento para vehículos particulares con vigilancia privada y circuito cerrado de TV que brinda a los usuarios un adecuado nivel de seguridad y confort.-

Que, no obstante la Municipalidad de Neuquén ha observado que muchos usuarios optan por estacionar sobre Calle 12 de Septiembre Sur en su margen Norte, entre Calle Teniente Juan Cruz Solalique y Calle El Huecú, lo que implica que las personas transportadas, una vez descendidas de los vehículos, deban atravesar la calle para ingresar a la terminal, lo que genera una situación de riesgo en la seguridad vial que es necesario corregir.-

Que según informe presentado por personal técnico especialista en seguridad vial, perteneciente a la Secretaría de Movilidad Urbana, se sugiere habilitar el estacionamiento en Calle 12 de Septiembre en su margen Sur y prohibido en el margen Norte, en el tramo ut-supra referenciado, siendo que tal cambio no afectaría la fluidez del tránsito a la vez que daría por resuelto el peligro de seguridad vial de los usuarios que de esta forma no deberían atravesar la calle para su ingreso a la estación de ómnibus.-

Que la Municipalidad de Neuquén ha definido la seguridad vial como política de estado y consecuente con ello debe actuar en forma expeditiva cuando la misma se ve afectada.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 053/2017, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 11/2017, el día 06 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12/2017, celebrada por el Cuerpo el 27 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MANUEL FUERTES  
Secretario de Legislación

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** PROHÍBASE el estacionamiento vehicular sobre los siguientes tramos:

- a) Calle 12 de Septiembre Sur, entre Teniente Juan Cruz Solalique y El Hucú, margen Norte.-
- b) Calle El Hucú, entre 12 de Septiembre Sur y Doctor Teodoro Luís Planas, margen Oeste.-
- c) Calle Doctor Teodoro Luis Planas, entre El Hucú y Teniente Juan Cruz Solalique ambas márgenes (Norte y Sur).-
- d) Calle Teniente Juan Cruz Solalique, entre Doctor Teodoro Luís Planas y 12 de Septiembre Sur, ambas márgenes (Este y Oeste).-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, procederá a realizar la señalización vial correspondiente, colocando los carteles de "Prohibido Estacionar" y pintando de color rojo vial el segmento del cordón entre los carteles, de acuerdo al croquis que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.-

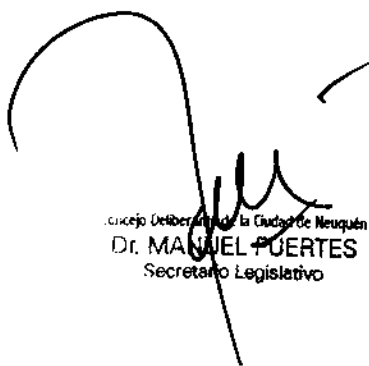
**ARTICULO 3º):** DEROGASE la Ordenanza N° 10108.-

**ARTICULO 4º)** COMUNIQUE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (Expediente N°OE-4098-M-2016).-**

ES COPIA  
am

FDO.: SCHLERETH  
FUERTES

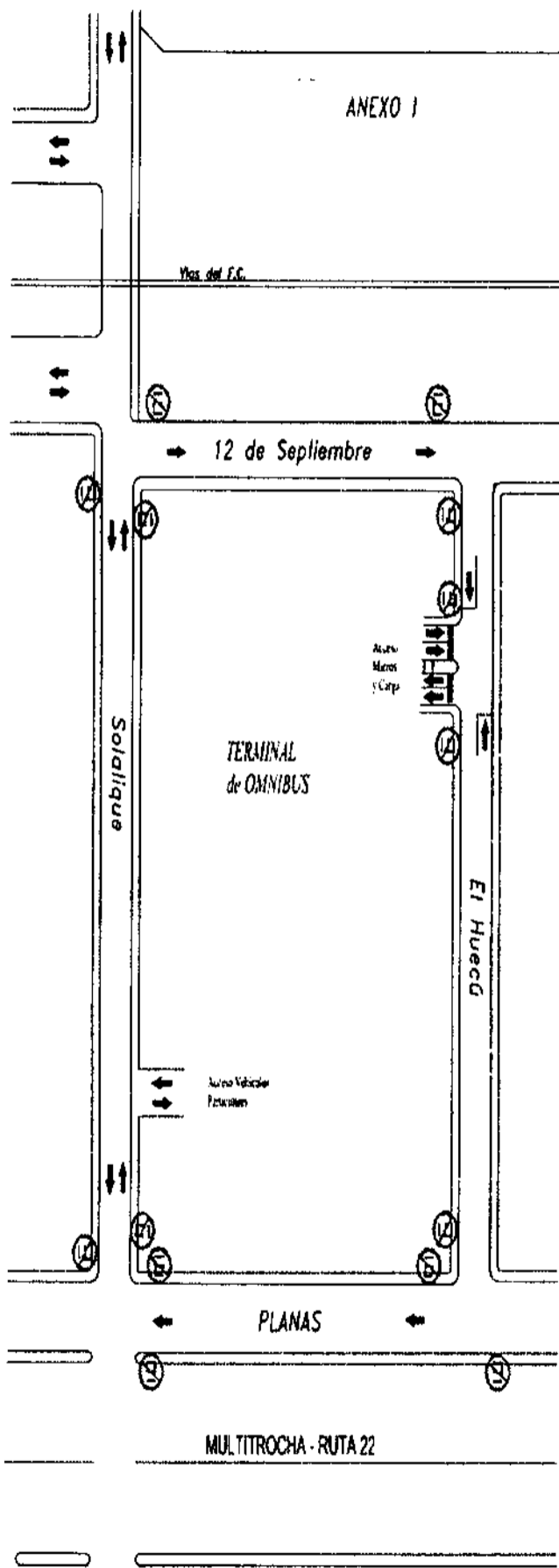
  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MANUEL FUERTES  
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 13694 / 2017  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° 02-4098-M.16

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2146  
Fecha 01 / 09 / 2017

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén



J.J. LASTRA

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MANUEL FUERTES  
Secretario Legislativo